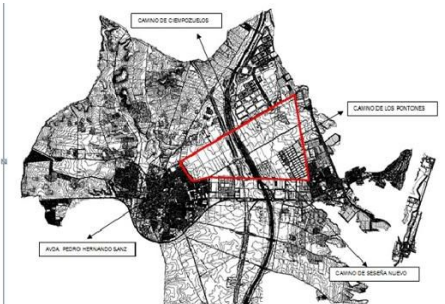


DOCUMENTO QUE RECOGE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
	Programa Operativo (PO)	
	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
	CCI:	2014ES16RFOP002
	Eje prioritario:	Eje 12 - Urbano
	Estrategia DUSI seleccionada	
	Nombre de la estrategia:	EDUSI de Seseña
	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Seseña
	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (BOE nº 228 de 21/09/17)
	Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
	Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
	Nombre:	Ayuntamiento de Seseña
	Unidad Ejecutora	
	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal beneficiaria de la ayuda:	Accesibilidad
	OPERACIÓN SELECCIONADA	
	Objetivo Temático (OT):	OT4
	Prioridad de Inversión (PI):	PI 4e
	Objetivo Específico (OE):	OE 4.5.1
	Categoría de Intervención (CI):	CE090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales
	Línea de Actuación (LA):	Creación y mejora de carriles bici en el término municipal de Seseña para facilitar la utilización de estos medios de transporte entre los residentes y visitantes al municipio.
	Código de la LA:	L4
	NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	PROYECTO DE CARRIL CICLO-PEATONAL PARA LA INTERCONEXIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS DE SESEÑA
	Resumen de la operación:	<p>Se creará un carril bici que permitirá dar continuidad al tránsito peatonal de forma cómoda y segura con el siguiente itinerario:</p>  <p>Este carril bici con senda peatonal incluye la instalación de pasarelas sobre la autopista R-4 y la línea AVE Madrid-Levante.</p>
	Código de la operación:	L4_A
	Localización:	Término municipal de Seseña (Castilla-La Mancha)
	Fecha de inicio:	22-03-2018
	Fecha de conclusión:	31-12-2023
	Importe total de la operación	2.619.682,79 €
	Importe del coste total subvencionable asignado:	1.247.987,01 €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2014	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2015	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2016	- €

FECHA DE FIRMA: 09/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: F06D07F48A2EFC2DEC0F7C7D1FA6B38163ED95D3757CFC3E414496258D4809D0B54E4538EFE42228

FECHA DE FIRMA: 09/06/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: F06D07F48A2EFC2DEC0F7C7D1FA6B38163ED95D3757CFC3E414496258D4809D0B54E4538EFE42228

PUESTO DE TRABAJO:
 Concejal de Urbanismo
 Concejal Medio Ambiente y Patrimonio

NOMBRE:
 Cándido Guerra Cuesta
 Cecilia Redondo Calabuig

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C20A7E27A719F94346B6

Importe del coste total subvencionable previsto para 2017	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2018	342.710,83 €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2019	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2020	833.437,38 €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2021	23.946,27 €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2022	23.946,27 €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2023	23.946,27 €
Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80,00%
Importe de la ayuda FEDER:	998.389,61 €
Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Seseña
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
Indicadores	
Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
Indicador de RESULTADO:	- R045C: Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
Unidad de medida:	núm. viajes/año
Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	EU01: Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas. (Planes de movilidad).
Unidad de medida:	Número
Valor estimado que se mejora con la operación(2023):	
Valor estimado para 2014	0
Valor estimado para 2015	0
Valor estimado para 2016	0
Valor estimado para 2017	0
Valor estimado para 2018	0
Valor estimado para 2019	0
Valor estimado para 2020	1
Valor estimado para 2021	1
Valor estimado para 2022	1
Valor estimado para 2023	1
Nivel de logro:	Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.
Estructura de la Unidad Ejecutora	
Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:	El servicio responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).
Medidas antifraude	
Aplicación de medidas antifraude:	Se aplicarán las medidas antifraude previstas tras la autoevaluación anual del riesgo de fraude, remitida anualmente al Organismo intermedio de Gestión de la EDUSI de Seseña.

HASH DEL CERTIFICADO:
F06D07F48A2EFC2DEC0F7C7D1FA6B38163ED93D3
757CFC3E414496258D4809D0B54E4538EFE42228

FECHA DE FIRMA:
09/06/2020
16/06/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Urbanismo
Concejal Medio Ambiente y Patrimonio

NOMBRE:
Candido Guerra Cuesta
Cecilia Redondo Calabuig

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC20A7E27A719F94346B6

Contratación pública:	En el marco de esta operación se cumplirá lo establecido en la Ley de Contratos de Sector público que sea de aplicación.
Elementos a evitar:	Se evitará la comisión de fraude a todos los niveles, prestando especial atención a los conflictos de interés, pago de sobornos o comisiones, al incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio, la manipulación del procedimiento de concurso competitivo, las prácticas colusorias en las ofertas y la falta de entrega o sustitución de productos.
Detección de "banderas rojas":	Las irregularidades detectadas serán comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, y ésta, a su vez, a las Autoridades de Fondos y/o la OLAF
Pista de Auditoría	
Intercambio electrónico de datos:	La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello. En todo momento se cumplirá lo establecido en el art.10.1 reglamento de ejecución (UE) N° 1011/2014 de la Comisión para el intercambio electrónico de datos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora.
Sistema de contabilidad:	La contabilidad separada se llevará desde el área de intervención. Se establecerán los criterios necesarios para tener una contabilidad diferenciada a la del resto que se tiene en el Ayuntamiento. De esta forma, se podrán vincular facturas y pagos a operaciones concretas que, a su vez, se encuentran dentro de la Estrategia DUSI de Seseña.
Sistema para el registro y almacenamiento de datos:	El Ayuntamiento de Seseña, pondrá a disposición del proyecto un Sistema de Gestión Documental con el que se archivarán todas las pistas de auditoría generadas y vinculadas a cada operación. De esta forma, se garantiza un correcto control de toda esta documentación y estará visible a todos los responsables de la Unidad de Gestión del archivo y control de las pistas de auditoría.
Disponibilidad de la documentación:	<p>Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y otros documentos que formen parte del expediente de contratación. • El plan de financiación. • Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda. • Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.) • Los informes de situación. • Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo. • Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación.
Custodia de documentos:	Deben conservarse todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
Medidas de Información y Comunicación	
Aspectos generales:	En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En cualquier caso se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) n° 1303/2013, especialmente en su Anexo XII.
Durante la realización de la operación:	Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en el sitio web específico FEDER creado por el Ayto. de Seseña, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.
Tras la conclusión de la operación:	Se colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación. Dichos elementos indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, y se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión.
Actuaciones previstas para la difusión de la operación:	La actuación será comunicada vía web, redes sociales, y notas de prensa. Además, se imprimirán 2.000 folletos informativos (100€), se organizará un evento de presentación (500€), un vídeo para las redes sociales (3.000€), un vídeo 3D (3.000€), una placa permanente (200€) y seis carteles temporales a lo largo del carril bici (1.800€). <u>Todas estas actuaciones suman 8.600 €.</u>
Otros	
Inclusión en la lista de operaciones:	La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
Medidas antifraude	La aceptación de la ayuda supone aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

HASH DEL CERTIFICADO:
F06D07F48A2EFC2DEC0F7C7D1FA6B38163ED93D3
757CFC3E41449E268D4809D0B54E4538EFE4228

FECHA DE FIRMA:
09/06/2020
16/06/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Urbanismo
Concejal Medio Ambiente y Patrimonio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C20A7E27A719F94346B6

NOMBRE:
Cándido Guerra Cuesta
Cecilia Redondo Calabuz

Condiciones específicas	
En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado:	No se aplica
En caso de subvenciones o ayudas reembolsables:	No se aplica
En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:	No se aplica
En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:	No se aplica
En caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles:	No se aplica
En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:	No se aplica
Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:	No se aplica
Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):	No se aplica
En caso de que, una vez finalizada la operación, esté previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma	No está previsto el pago por parte de los usuarios
En caso de que se hayan obtenido otras ayudas para la misma operación	No se han obtenido otras ayudas. Si se reciben otras ayuda, serán declaradas para verificar su compatibilidad.
Si la operación es un instrumento financiero:	No se aplica

En Seseña, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen del documento.

Fdo.: Cándido Guerra Cuesta

Responsable de la Unidad de Gestión

Declaración expresa de la Unidad Ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones que en este documento se describen.

Dña. Cecilia Redondo Calabuig, Concejala Delegada de Medio Ambiente, Accesibilidad, Animales Domésticos y Patrimonio Histórico, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

En Seseña, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen del documento.

Fdo: Dña. Cecilia Redondo Calabuig

Concejala Delegada de Medio Ambiente, Accesibilidad, Animales Domésticos y Patrimonio Histórico

FECHA DE FIRMA: 09/06/2020
16/06/2020
HASH DEL CERTIFICADO: F06D07F48A2EFC2DEC0F7C7D1FA6B38163ED93D3
757CFC3E4144962658D4809D0B54E4538EFE4228

PUESTO DE TRABAJO:
Concejala de Urbanismo
Concejala Medio Ambiente y Patrimonio

NOMBRE:
Cándido Guerra Cuesta
Cecilia Redondo Calabuig

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C20A7E27A719F94346B6

ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN FCL3CM01902 (Proyecto de carril ciclo-peatonal para la interconexión de los núcleos urbanos de Seseña)

Una vez aprobado el Estudio de Comunicación de la EDUSI de Seseña por la Autoridad de Gestión, se procede a actualizar las obligaciones de comunicación a las que la Unidad Ejecutora deberá atender, ejecutándose las siguientes actuaciones para la difusión de la operación:

Nº	Actuación: 6 Ampliación de la interconexión entre los diferentes núcleos urbanos de Seseña para permitir el acceso ciclo-peatonal.	
Elementos de la campaña comunicativa		Coste
1	Compra espacios en redes sociales	1.850 €
2	Anuncio en televisión nacional	17.500 €
3	Evento en la calle con la ciudadanía	6.000 €
4	Material promocional	1.200 €
5	Placas permanentes	600 €
6	Cartel temporal	300 €
TOTAL		27.450 €

El total del gasto de comunicación es de 27.450 €, de los cuales se imputan al eje 13 1.850 € (compra de espacios en RRSS), y al Eje 12 25.600 €

Imputando a esta operación, los referidos gastos de comunicación del Eje 12, queda como gasto elegible la cantidad de 1.222.387,01 euros de gasto elegible (977.909,61 euros de ayuda FEDER), para la ejecución de las actuaciones que serán comunicadas.

Dichas acciones de comunicación se ejecutarán de acuerdo a la normativa de aplicación, especialmente de acuerdo al Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303/2013, y a las instrucciones emitidas por las Autoridades de Fondos.

Fdo.: D. Cándido Guerra Cuesta

Responsable de la Unidad de Gestión de Seseña

Fdo.: Dña. Cecilia Redondo Calabuig

Concejal Delegada de Medio Ambiente, Accesibilidad, Animales Domésticos y Patrimonio Histórico

SEGUNDA ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN FCL3CM01902 (Proyecto de carril ciclo-peatonal para la interconexión de los núcleos urbanos de Seseña)

Se ha detectado que para la ejecución del carril ciclo-peatonal de Seseña se han expropiado terrenos por valor de 6.542,65 euros.

El procedimiento para la tramitación de los convenios y expropiaciones de las parcelas afectadas por la construcción del carril ciclo-peatonal se realizó de acuerdo a la LCSP y se guarda una pista de auditoría adecuada.

El total del gasto subvencionable de la operación FCL3CM01902 (Proyecto de carril ciclo-peatonal para la interconexión de los núcleos urbanos de Seseña) es de 1.247.987,01 €, por lo que la compra de terrenos supone un 0,52% de su importe subvencionable de la operación.

De acuerdo a lo dispuesto en la *Circular 4/2017, de 21 de diciembre, de la Autoridad de Gestión, “instruyendo a los organismos intermedios FEDER de los REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA NORMA 7, APARTADOS 4 Y 5 (TERRENOS Y BIENES INMUEBLES) de la Orden HPF/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020”*; y su anexo, se establecen límites a los importes máximos subvencionables en relación con la adquisición de terrenos no edificados y terrenos edificados con carácter general del 10 % del gasto total subvencionable de la operación de que se trate.

Visto que el porcentaje de gasto en relación a la compra de terrenos que afecta a esta operación es del 0,52% y es inferior al límite del 10% establecido en la Circular 4/2021, de 21 de diciembre, de la Autoridad de Gestión,

se actualiza el apartado de “cuestiones específicas” del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda con fecha 9 de junio de 2020 y modificado a través de una adenda con fecha 04 de junio de 2021, respondiéndose “sí, se subvencionará la compra de terrenos por importe de 6.542,65 euros (0,52% de la operación)” a la cuestión “en caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles”.

Fdo.: D. Cándido Guerra Cuesta

Responsable de la Unidad de Gestión de Seseña

Fdo.: Dña. Cecilia Redondo Calabuig

Concejal Delegada de Medio Ambiente, Accesibilidad, Animales Domésticos y Patrimonio Histórico